

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SERVICIOS UNIDROCO
Sociedad unipersonal**

Advertido error en la inserción del anuncio de disolución y liquidación de sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 17 noviembre 2004, se transcribe a continuación el Balance rectificado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	69.144,00
Total activo	69.144,00
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reserva Legal.....	12.024,00
Pérdidas y Ganancias	-3.000,00
Total pasivo	69.144,00

Barberá Vallés, 2 de febrero de 2005.—El Liquidador, Don Carlos Vilallonga Valls.—4.842.

**SONPETROL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Doña María Jesús López Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria 3029/03 de la sociedad anónima Sonpetrol España, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas, Informe de Gestión y Memoria correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Orense, número 32, el día 7 de marzo de 2005, a las hora 18:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jesús Abad Barba y como secretario don Federico Abad la iglesia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 2005.—El/La Magistrado-Juez.—4.872.

SPANO STAC, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 96/04, de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D.ª Baltasar Jodar Iruela contra la empresa SPANO STAC SL, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 11 de enero 2005 por la que se declara a la ejecutada SPANO STAC SL en situación de insolvencia total por importe de 4.022,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Secretaria judicial. 4.643.

TERSEPI, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 747/02, EJE: 58/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Ana Rosa Confianza Ebako, contra Tersepi, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en fecha 29 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declara al ejecutado Tersepi, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 305,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—4.630.

TRUP TRUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA FLAQUE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Universal de Trup Trup, Sociedad Limitada, y el socio único, ejerciendo las funciones de la Junta General, de Promotora Flaque, Sociedad Limitada mediante acuerdos de 27 de diciembre 2004, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la absorbente Trup Trup, Sociedad Limitada y la absorbida Promotora Flaque, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 septiembre 2004. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—La Administradora Única de Trup Trup, Sociedad Limitada y Promotora Flaque, Sociedad Limitada, D.ª M.ª Teresa Sallent Cirera.—4.844. 1.ª 14-2-2005

**TUDELA DE CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 81/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Javier Vidaurre Lecumberri contra Tudela de Construcción, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Tudela de Construcción, Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.255,76 euros.

Pamplona, 1 de febrero de 2005.—Secretario judicial, don Antonio Fernández Ayesa.—4.584.

**VACONTE INVERSIONES, SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Vaconte Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana 1, el próximo día 1 de marzo de 2005 a las 16.30 horas en primera convocatoria y en su defecto, el siguiente día 2

de marzo de 2005, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevas estrategias de inversión y modificación estatutaria correspondiente.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a, 10 de febrero de 2005.—Firmado: Patricia Sanz, Secretaria no Consejera.—5.387.

**VALDEFRADES DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, el día 2 de marzo de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Revocación y nombramiento de Auditores.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Ricardo Pérez Garrigues.—4.664.

VENCO ELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de Capital

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2004, se adoptó entre otras, la decisión de reducción de capital mediante adquisición y amortización de acciones propias. La reducción proyectada es de: